

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Septiembre Dos (2) de dos mil veinte (2020).

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 8:38 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 20189 00742 00** de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO de FLORINDA DEL BASTO FAJARDO contra ABRAHAM HILARIO FERIA BOLIVAR**. Comparecen la demandante y su apoderado judicial y la Curadora Ad Litem del demandado; quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO:

UNICO: DECRETAR los testimonios de GUILLERMO ALFONSO PIERNAGORDA Y JAIRO GALINDO

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la Cesación De Los Efectos Civiles Del Matrimonio Religioso contraído por **FLORINDA DEL BASTO FAJARDO contra ABRAHAM HILARIO FERIA BOLIVAR el 14 de Enero de 1995** por la causal 8ª del artículo 154 del C.C. modificada por el artículo 6º de la Ley 25 de 1992.

SEGUNDO: DECLARAR disuelta y en estado de liquidación, la sociedad conyugal formada por el matrimonio de **MIGUEL ANGEL PRADA GARZON y MIREYA OLIVIA MARTIN NOVOA**. -

TERCERO: INSCRIBIR la sentencia en el registro civil de matrimonio y nacimiento de las partes del proceso, lo mismo que en el de nacimiento de cada uno de ellas. OFÍCIESE. -

CUARTO: SIN CONDENA EN COSTAS al demandado por estar representado por Curador Ad Litem.

La presente diligencia se notifica en estrados y de ella se corre traslado a las partes. SIN NINGUNA OBJECION.

No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Finaliza 10:26 A.M.

El Juez,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Conste
YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc098845c3f93ca0bda486d269fb3be6d3771a4e50d3870792d87b86dee9a2
3d**

Documento generado en 02/09/2020 12:20:15 p.m.